CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL CHOCÓ

CONSIDERANDO

La Subdirección del SENA Regional Chocó requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional del SENA Chocó Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Oficina de Contratación de la Dirección Regional CRNIB para ejecutar el siguiente objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la Evaluación de Competencias Laborales para la especialidad Turismo y Gestión Administrativa en el marco del Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Quibdó, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022.

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó: María Angelica Vega Marcelin; Coordinadora de Formación
Reviso: Kelly Karina Niño Serna; Coordinadora de Gestión Humana

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector